



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 143  
12 MAY 2023

*"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"*.

Que mediante Resolución de Rectoría 139 del 9 de mayo de 2023, se expide el reglamento interno del Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante resolución No. 008 del 4 de mayo de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023; adicionando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS (\$ 44.093.822.010,00) M/CTE por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento de la vigencia 2022, puntos adicionales al artículo 86 de la Ley 30 de 1992 reconocidos por el Gobierno Nacional y pasivos exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$473.484.277.010) M/CTE.

Que teniendo en cuenta la necesidad de efectuar el pago de los impuestos prediales de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad; se estableció que es procedente efectuar traslados al interior del presupuesto de funcionamiento entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación por valor de DIEZ MILLONES PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

Que mediante certificación de fecha 12 de mayo de 2023, la sección de presupuesto informó el saldo libre de apropiación del rubro a contra acreditar.

Que, el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión extraordinaria No. 5 del 12 de mayo de 2023 verificó los diferentes requerimientos, así como la disponibilidad de recursos en los rubros a contra acreditar

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 143

12 MAY 2023

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023"

RESUELVE

ARTICULO 1°. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DIEZ MILLONES PESOS (\$10.00.000) M/CTE, así:

CÓDIGO BOG D. ATA	CÓDIGO UD	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023
2.1.1	3-01-001	Gastos de personal	255.966.805.000		- 10.000.000	255.956.805.000
2.1.1.01	3-01-001-01	Planta de personal permanente	186.994.613.000		- 10.000.000	186.984.613.000
2.1.1.01.01	3-01-001-01-01	Factores constitutivos de salario	140.122.770.000		- 10.000.000	140.112.770.000
2.1.1.01.01.002	3-01-001-01-01-22	Factores salariales especiales	18.123.272.000		- 10.000.000	18.113.272.000
2.1.1.01.01.002.99	3-01-001-01-01-25-0099	Beneficios convencionales	8.108.473.000		- 10.000.000	8.098.473.000
2.1.1.01.01.002.99.6	3-01-001-01-01-25-0099-06	Plan de Salud de Pensionados	5.633.000.000		- 10.000.000	5.623.000.000
2.1.8	3-01-008	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	598.748.000	10.000.000		608.748.000
2.1.8.01	3-01-008-01	Impuestos	598.748.000	10.000.000		608.748.000
2.1.8.01.05	3-01-008-01-05	Impuesto al patrimonio	598.748.000	10.000.000		608.748.000
2.1.8.01.05.002	3-01-008-01-05-02	Impuesto predial unificado	596.988.000	10.000.000		606.988.000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 MAY 2023

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNI Y MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ  
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Sarayn Ahumada Quiro	Prof. Especializado - CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-89953-23
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Carlos Alberto Tula	Tesorero General	
Revisó y Aprobó:	Eusebio Antonio Rangel	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó y Aprobó:	Jennifer Crespo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	